



DECRETO SUPREMO No. 52-84-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que, las Instituciones de Formación Magisterial para adecuarse al nuevo Sistema de Educación Nacional, requieren ser evaluadas de acuerdo a lo dispuesto en la Décima Disposición Transitoria de la Ley General de Educación 23384 - y Primera Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 09. 83.ED, Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos ;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las citadas disposiciones, la Dirección General de Educación Superior ha realizado la evaluación de las Instituciones de Formación Magisterial ;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro. del Decreto Legislativo No 217, Ley del Poder Ejecutivo ;

DECRETA :

Artículo 1º. AUTORIZAR, la adecuación de la Escuela Normal Mixta de Moquegua a Instituto Superior Pedagógico de Moquegua, Departamento de Moquegua.

Artículo 2º. El Ministerio de Educación expedirá las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la Casa del Gobierno, en Lima a los cinco días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

ACF/ME
JSM/DIGES
DIFMA/ACA
eden.-

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

ANDRES CARDO FRANCO
Ministro de Educación